



ANEXO RELACIÓN DE MÉRITOS

Datos del solicitante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.

Base quinta.

Requisito haber finalizado con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 la Licenciatura/Grado en Humanidades, o en Documentación o en Información y Documentación.

TITULACIÓN ACADÉMICA	UNIVERSIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL

Base sexta.

Apartado a. EXPEDIENTE ACADEMICO, hasta 4 puntos. La puntuación de este apartado será la nota media ponderada Base 1-4 del expediente académico de la titulación universitaria del apartado anterior.

NOTA MEDIA

Apartado b. Otras licenciaturas/grados o diplomaturas que no constituyan requisito para la concesión de la beca, pero que tengan relación con la materia objeto de la misma: **hasta 2 puntos.**

En este apartado se valorarán los títulos en Historia, Historia del Arte, Geografía e Historia, Humanidades, Documentación, Información y Documentación, Biblioteconomía y Documentación, con arreglo a la siguiente escala:

- Licenciatura / Grado: 1,50 puntos. Diplomatura: 0,50 puntos.

TITULACION ACADÉMICA	UNIVERSIDAD	FECHA FINAL	PUNTOS

Total puntos apartado b

Apartado c. Masters y títulos propios de posgrado de especialista o experto que tengan relación directa con las materias de gestión de bibliotecas: **hasta 2 puntos.**

Se valorarán en base al número de créditos, con arreglo a la siguiente escala:

- De 15 o más créditos: 0,20 puntos.
- De 30 o más créditos: 0,40 puntos.
- De 60 o más créditos: 0,70 puntos.
- De 90 o más créditos: 1,00 puntos.
- De 120 o más créditos: 1,50 puntos.

TITULACION ACADÉMICA	UNIVERSIDAD	FECHA FINAL	PUNTOS

Total puntos apartado c

Apartado d. Realización de cursos, jornadas, congresos y publicaciones que tengan relación directa con las materias de gestión de bibliotecas: **hasta 1 punto.**

Se excluyen los que formen parte de las titulaciones académicas relacionadas en los anteriores apartados.

La valoración de cada curso, jornada o congreso se efectuará con arreglo al siguiente criterio: en los que no figuren horas de asistencia o sean de duración inferior a 10 horas se puntuarán con 0,05 puntos; de 10 a 49 horas con 0,10 puntos; de 50 a 99 horas con 0,15 puntos y de 100 horas en adelante con 0,20 puntos. A todas estas puntuaciones se sumarán 0,05 puntos si la actividad está organizada por la Diputación de Alicante.

Las publicaciones se valorarán con arreglo al siguiente criterio: los artículos en revistas especializadas o participación en libros colectivos: 0,15 puntos, y autor único de libro: 0,25 puntos. No se valoran las publicaciones en formato online ni los posters.

ACTIVIDAD	CENTRO	DURACION	FECHA FINAL	PUNTOS

Total puntos apartado d

Apartado e. Conocimiento del valenciano, Hasta un máximo de 1 punto, siempre que se acredite estar en posesión del certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià, con arreglo a la siguiente escala:

- Nivel de conocimiento A1 o equivalente: 0,05 puntos.
- Nivel de conocimiento A2 o equivalente: 0,20 puntos.
- Nivel de conocimiento B1 o equivalente: 0,40 puntos.
- Nivel de conocimiento B2 o equivalente: 0,60 puntos.
- Nivel de conocimiento C1 o equivalente: 0,80 puntos
- Nivel de conocimiento C2 o equivalente: 1,00 puntos.

En caso de poseer más de un certificado de conocimiento del valenciano, sólo se valorará el de nivel superior.

TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTOS

Total méritos baremados por el solicitante.

Apartado a	Apartado b	Apartado c	Apartado d	Apartado e	Total puntos

Fdo.